Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profeco a aumentar la cobertura de la campaña de difusión y divulgación sobre los derechos de los consumidores, informando a la ciudadanía sobre los mismos, así como de las violaciones e infracciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrito por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscriben, senador Benjamín Robles Montoya y diputado Trinidad Morales Vargas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo con base en los siguientes

**Antecedentes**

La Procuraduría Federal del Consumidor surge en 1976, a partir de la promulgación de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), como la institución encargada de defender los derechos de los consumidores, prevenir abusos y garantizar relaciones de consumo justas. De esta manera, México se convertía en el primer país latinoamericano en crear una procuraduría de defensa del consumidor, y el segundo con una ley en la materia.

El andamiaje institucional, inaugurado con la creación de la Profeco, ha avanzado lenta pero seguramente, aunque aún se pueden encontrar varias deficiencias. Para 1982, la Profeco ya contaba con 32 oficinas en las principales ciudades del país. Actualmente, esta institución cuenta con un total de 32 delegaciones y 19 subdelegaciones, representando un total de 51 oficinas en toda la República.

Los objetivos de la Pofeco son los siguientes:

• Proteger los derechos del consumidor;

• Promover los derechos del consumidor;

• Fomentar una cultura de consumo inteligente;

• Procurar la equidad en las relaciones de consumo;

• Procurar la seguridad jurídica en las relaciones de consumo;

• Eficientar el desempeño institucional.

Las líneas estratégicas que la Profeco mantiene son las siguientes:

• Prevenir y corregir prácticas abusivas en las relaciones de consumo;

• Fortalecer el poder de los consumidores brindándoles información y asesoría;

• Desarrollar proveedores conscientes e informados para que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones con los consumidores;

• Incidir en la política regulatoria y mantener actualizado el marco jurídico que tenga impacto en las relaciones de consumo;

• Propiciar y vigilar el cumplimiento de la normatividad por los proveedores;

• Procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores;

• Contribuir a la reducción de los riesgos de corrupción;

• Fomentar la transparencia o eficientar las políticas de transparencia;

• Eficientización del desempeño institucional.

Actualmente, como parte de las actividades de la Profeco en fechas decembrinas, se está llevando a cabo el Programa Especial de verificación y vigilancia fiestas decembrinas 2012-2013, mismo que contará de varias etapas.

**Consideraciones**

Las vacaciones decembrinas son fechas de alegría, reflexión y tranquilidad. Son días donde se frecuenta a la familia, donde se hacen planes, se viaja y se visitan lugares. La derrama económica que estos días representan, para el sector turístico nacional, es mayúscula. Comercios, restaurantes, hoteles y demás negocios encuentran en esta temporada bonanza económica, o por lo menos supervivencia financiera. Son pues, días de suma importancia.

Sin embargo, y muy desafortunadamente, hay comerciantes sin escrúpulos que se aprovechan de la buena voluntad de los paseantes o turistas. Las prácticas abusivas de unos cuantos prestadores de servicios, o vendedores de mercancías, encuentran también, en diciembre y principios de enero, un auge significativo.

Para inhibir estas prácticas ilegales, resulta indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor aumente la cobertura de su campaña de difusión y divulgación, informando a la ciudadanía cuáles son sus derechos como consumidores, así como las violaciones e infracciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC).

De igual manera, para consolidar un verdadero ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, donde se armonicen esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno, y donde el Poder Legislativo pueda abonar también a este efecto, en defensa de los consumidores del país, es importante que la Profeco remita a esta Soberanía un informe detallado sobre el Programa Especial de verificación y vigilancia fiestas decembrinas 2012-2013, comprendiendo el número total de denuncias ciudadanas a nivel nacional, así como la cantidad de establecimientos sancionados hasta el momento por prácticas ilegales y abusivas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

**Puntos de Acuerdo**

Primero. Se exhorta la Procuraduría Federal del Consumidor a aumentar la cobertura de su campaña de difusión y divulgación, informando a la ciudadanía cuáles son sus derechos como consumidores, así como las violaciones e infracciones contenidas en la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC).

Segundo. Se exhorta la Procuraduría Federal del Consumidor a remitir a esta soberanía un informe detallado sobre el Programa Especial de verificación y vigilancia fiestas decembrinas 2012-2013, comprendiendo el número total de denuncias ciudadanas a nivel nacional, así como la cantidad de establecimientos sancionados hasta el momento por prácticas ilegales y abusivas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de enero de 2013.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica)

Diputado Trinidad Secundino Morales Vargas(rúbrica)